



## ACUERDO DE CONCEJO N°003-2016-SO-MDM

Manantay, 27 de enero 2016

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de enero del 2016, el PROYECTO CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY Y EL INSTITUTO AMERICANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (INAMIDE), y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, asimismo, en su artículo 9°, inciso 26), el último cuerpo de leyes, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios Interinstitucionales.

Que, mediante hoja de tramite externo N° 11164, la Gerencia Municipal con fecha 04 de agosto 2015, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Proyecto Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Manantay y el Instituto Americano de Investigación y Desarrollo – INAMIDE, a efecto que la asesora legal emita opinión sobre la suscripción del convenio en referencia.



Que, mediante Informe Legal N° 224-2015-MDM-GM-GAJ de fecha 24 de noviembre del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Manantay y el Instituto Americano de Investigación y Desarrollo, solicitando que se someta el tema a sesión de concejo.

Que, los numerales 77.1 y 77.3 del Artículo 77° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas a dar estabilidad a la colaboración Interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles; asimismo, establece que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdo en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusulas expresa de libre adhesión y separación respectivamente.

Que, no obstante a lo expuesto, en sesión ordinaria de fecha 16 de enero, el concejo municipal acordó no aprobar el convenio antes señalado, en atención a que el Instituto Americano de Investigación y Desarrollo (INAMIDE), no cuenta con una sede en la localidad de Manantay, motivando opinión que de suscribirse convenio alguno, los trabajadores tendrían graves inconvenientes relacionados con los pagos de cuotas de cada programa de estudio a realizarse por descuento por planilla y más aún debido a que los representantes de la referida institución no se encontraron presentes durante la sesión ordinaria a fin de exponer los fundamentos del convenio a suscribirse.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo acordado por Mayoría Calificada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 01-2016 de fecha 16 de enero del 2016.


**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESAPROBAR, el Proyecto Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Manantay y el Instituto Americano de Investigación y Desarrollo (INAMIDE).

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Secretaría General la notificación, publicación y distribución del presente Acuerdo, conforme a Ley.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY  
Abog. DORA ESTHER VELIZ UTIA  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY  
  
Bosque Mayor Salazar  
Municipalidad